



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 834 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 26 SEP 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVI de Consejo Universitario, de fecha 26 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. (...)";

Que mediante Solicitud S/N de fecha 25 de setiembre de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, autorizar el uso de sus vacaciones, los días 01, 02 y 03 de octubre de 2024; asimismo, informa que el día 04 de octubre se celebra su cumpleaños, por lo que tomará el día libre que le corresponde por Ley; en ese sentido propone encargar el Decanato de la citada Facultad, al Dr. Juan Manuel Buendía Fernández, mientras dure su ausencia;

Que mediante Oficio N° 1156-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 25 de setiembre de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de licencia a cuenta de vacaciones presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, los días 01, 02 y 03 de octubre de 2024; asimismo, el día 04 de octubre se celebra su cumpleaños razón por la cual solicita tomar el día libre que le corresponde por ley; propone encargar el Decanato, al docente principal, Dr. Juan Manuel Buendía Fernández, mientras dure su ausencia; para tal efecto, adjunta el reporte de vacaciones;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 26 de setiembre de 2024, acordó autorizar el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 al 03 de octubre de 2024; asimismo, encargar el Decanato de la mencionada Facultad al docente principal, Dr. Juan Manuel Buendía Fernández, con todas las funciones inherentes al cargo, del 01 al 04 de octubre de 2024, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 834 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones del Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, docente principal a tiempo completo y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 01 al 03 de octubre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. JUAN MANUEL BUENDÍA FERNÁNDEZ, docente principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, con todas las funciones inherentes al cargo, del 01 al 04 de octubre de 2024, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
C/mv